**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA – UNICOMFACAUCA**
**CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO NÚMERO 017 DE 2016**
**(Agosto 29 de 2016)**

Por el cual se establecen y aprueban las Políticas Contables de la Corporación Universitaria Comfacauca -Unicomfacauca

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Comfacauca –Unicomfacauca en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Artículo 29 del Estatuto General, y

**CONSIDERANDO**

1. Que la Corporación Universitaria Comfacauca – UNICOMFACAUCA en cumplimiento de la Ley 1314 del 13 de julio de 2009 por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

**ACUERDA**

**CAPITULO I**
**RESUMEN**

**ARTÍCULO 1º- POLÍTICAS CONTABLES.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA Nit. 817.004.535-0, es una persona jurídica de utilidad común, de derecho privado, sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Popayán, departamento del Cauca – Colombia, constituida el 06 de mayo de 1999 mediante acta del Consejo Directivo de Comfacauca, como Instituto Tecnológico Comfacauca ITC. El 2 de abril de 2001 el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 597 le reconoce personería jurídica como Institución de Educación Superior, con carácter tecnológico, denominado Instituto Tecnológico de Educación Superior de Comfacauca - COMFATEC. El 14 de noviembre de 2008 el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 8210 ratifica la reforma estatutaria en la que se cambió el carácter académico a Institución Universitaria con la denominación Institución Universitaria Tecnológica de Comfacauca - ITC, La resolución 1809 del 14 de febrero de 2014 del Ministerio de Educación Nacional ratifica la reforma estatutaria contenida en acta del Consejo Superior No. 009 de del 9 de septiembre de 2013 y adoptada mediante acuerdo 017 de la misma fecha en que se expide el estatuto general de existencia, administración y funcionamiento de la CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA – UNICOMFACAUCA.

Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Ley 1740 de diciembre 23 de 2014.

La CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA aplicará NIIF para PYMES – grupo 2, de conformidad con los decretos 3022 de diciembre 27 de 2013, 2420 de diciembre 14 de 2015 y las orientaciones técnicas para entidades sin ánimo de lucro (ESAL) del Consejo Técnico de Contaduría Pública. El propósito de sus estados financieros es satisfacer las necesidades de información general para la fundadora, donantes potenciales, acreedores

actuales o futuros, las entidades financieras, las entidades de control y vigilancia, y constituir su contabilidad como prueba en caso de litigios que puedan presentarse.

**ARTÍCULO 2º. – CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES.** Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad al preparar y presentar estados financieros. UNICOMFACAUCA contabilizará cualquier cambio de política contable de forma retroactiva y el efecto de un cambio en una estimación contable, de forma prospectiva. Los errores significativos de periodos anteriores, se corregirán de forma retroactiva en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento, reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error.

Los estados financieros preparados conforme a las NIIF para Pymes describen los activos, pasivos, y patrimonio en una fecha concreta, proporcionando información sobre la situación financiera; valoran los ingresos, costos y gastos, calculando el rendimiento de las operaciones del periodo sobre el que se informa; identifican las fuentes y aplicaciones de efectivo y sus equivalentes, durante el periodo; y finalmente, describen el movimiento de cada una de las cuentas que conforman el patrimonio. Los valores incluidos en los estados financieros se expresan en pesos colombianos que es la moneda funcional y se utiliza como base contable la acumulación o devengo.

La entidad presentará un juego completo de estados financieros (incluyendo información comparativa) al menos anualmente.

Un juego completo de estados financieros de La entidad incluirá:

1. Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.
2. Un estado de actividades, equivalente al resultado integral para el periodo sobre el que se informa.
3. Un estado de cambios en el activo neto, equivalente al estado de cambios en el patrimonio.
4. Un estado de flujos de efectivo.
5. Notas que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Se elaboran estados financieros mensuales condensados con destino a la administración, y trimestralmente para las entidades de control y vigilancia de acuerdo a con las exigencias de cada uno. Adicionalmente se presenta en forma trimestral la ejecución del presupuesto.

La entidad presentará en su estado de situación financiera los activos y pasivos clasificados en corrientes y no corrientes. En un estado de actividades agrupado en programas principales y actividades de apoyo se presentará el resultado integral total para un periodo, no se describirá ninguna partida de ingreso o gasto como "partidas extraordinarias". Los efectos de correcciones de errores y cambios en las políticas contables se presentan como ajustes retroactivos de periodos anteriores y no como parte del resultado en el periodo en el que surgen.

La entidad no compensará activos y pasivos o ingresos y gastos a menos que se requiera o permita por esta NIIF, o se haya pactado previamente por escrito con el interesado.

En el estado de cambios en el activo neto se identificarán las restricciones que afecten las diferentes partidas y se incluirá la siguiente información:

1. Ganancias acumuladas al comienzo del periodo sobre el que informa.
2. Reexpresiones de ganancias acumuladas por correcciones de los errores de periodos anteriores.
3. Reexpresiones de ganancias acumuladas por cambios en políticas contables.
4. Ganancias acumuladas al final del periodo sobre el que se informa.

UNICOMFACAUCA presentará los flujos de efectivo habidos durante el periodo sobre el que se informa, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación; aplicando el método indirecto (flujo de efectivo neto por actividades).

Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado de actividades, estado de cambios en el activo neto y estado de flujos de efectivo. Las notas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas.

**Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos.** Las bases de medición son el costo histórico y el valor razonable.

Para los activos y gastos el costo histórico es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado o que se espera pagar. Para los pasivos e ingresos, el costo histórico es el importe de lo recibido o que se espera recibir en efectivo o equivalentes al efectivo.

**El costo histórico amortizado**. Es el costo histórico de un activo o pasivo más o menos la parte de su costo histórico reconocido anteriormente como gasto o ingreso.

**Valor razonable**. Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

**Medición posterior**. LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA medirá los activos y pasivos financieros básicos al costo amortizado menos el deterioro del valor.

Los activos no financieros que La entidad reconoce inicialmente al costo histórico se medirán posteriormente sobre otras bases de medición. En el estado de situación financiera de apertura a enero 1° de 2015 se reconocen a valor razonable los libros de la biblioteca, haciendo uso de la exención contemplada en la sección 35, referente a reconocer el valor razonable de los activos como costo atribuido.

1. Las propiedades, planta y equipo al importe menor entre el costo depreciado y el importe recuperable.
2. La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor relativo a activos no financieros que están en uso o mantenidos para la venta.

**ARTÍCULO 3º. – INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS.** La entidad aplicará las secciones 11 y 12 de la NIIF para Pymes para sus instrumentos financieros. Todos los instrumentos

financieros básicos se reconocen en el ESFA a enero 1° de 2015 a su costo histórico (Valor en libros según los PCGA colombianos), reconociendo el deterioro a la fecha de corte, y se aplicará el modelo de costo amortizado para su reconocimiento posterior.

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, La entidad lo medirá al precio de la transacción, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. La tasa de descuento será el DTF certificado por el Banco de la República en la fecha de la transacción o de la medición.

Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado (costo) del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, la entidad evaluará, en forma individual, si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. La entidad reconocerá inmediatamente, mediante una cuenta correctora, la pérdida por deterioro del valor en resultados. Si, en periodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro, la entidad revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta correctora.

Para las cuentas con vencimiento superior a 365 días se considera un deterioro del 100%

En el estado de situación financiera de apertura se identifican como instrumentos financieros básicos:

1. Efectivo y equivalentes a efectivo y
2. Cuentas, pagarés y préstamos por cobrar y por pagar.

**ARTÍCULO 4°. – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.** Se reconocen como propiedades, planta y equipo los activos con una vida útil superior a un (1) año, mantenidos para el uso, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, si existe la probabilidad de se obtengan beneficios económicos futuros y pueda medirse su costo en forma fiable.

La entidad medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

**Componentes del costo:**

1. El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
2. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
3. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre la entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho

elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

a. Medición del costo. El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

b. Método de depreciación. LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA aplicará el método lineal para la depreciación de propiedades, planta y equipo.

| | VR.RESIDUAL | VIDA ÚTIL |
|---|---|---|
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 10% | 5 a 15 años |
| EQUIPO DE OFICINA | 10% | 1 a 15 años |
| EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES | 10% | 1 a 5 años |
| BIBLIOTECA | 10% | 1 a 12 años |

El cargo por depreciación para cada período se reconocerá en el resultado, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que se reconozca como parte del costo de un activo. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso.

LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación y la vida útil como un cambio de estimación contable, de acuerdo con la SECCIÓN 10 de la NIIF para PYMES "Políticas Contables, Estimaciones y Errores"

No se reconocerán como activos, los costos derivados de mantenimiento diario del activo, ya que ese tipo de manutenciones habituales serán reconocidas en el estado de resultados.

Se reconocen como propiedades, planta y equipo los activos que estén bajo su control y cumplan con todos los requisitos de esta sección, así no sean de su propiedad. Igualmente se registran en propiedades, planta y equipo, los libros que conforman la biblioteca, debido a que tienen vida útil superior a un (1) año, se mantienen para el uso, son necesarios para obtener beneficios económicos futuros y puede medirse su costo en forma fiable.

**ARTÍCULO 5º. – ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA.** La entidad reconocerá un activo intangible como activo si, y sólo si:

1. Es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad;
2. El costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y
3. El activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.
Un activo es identificable cuando:

1. Es separable.

2. Surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

La entidad medirá los activos intangibles al costo, menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

La vida útil de los intangibles estará en un rango de 1 a 3 años y su valor residual será 0%.

**ARTÍCULO 6°. – PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.** La entidad sólo reconocerá una provisión cuando:

1. La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;
2. Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario)
3. Que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y
4. El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

La entidad reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo, el importe, de la provisión será el valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento (tasas) será una tasa (tasas) antes de impuestos que refleje (reflejen) las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor en el tiempo del dinero.

**ARTÍCULO 7°. – PASIVOS Y PATRIMONIO.** Patrimonio es la participación residual en los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. El patrimonio incluye los aportes hechos por la Fundadora, más los incrementos ganados a través de operaciones rentables y conservados para el uso en las operaciones de la entidad, menos las reducciones como resultado de operaciones no rentables.

Un pasivo es una obligación presente de la entidad surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. En los pasivos de la entidad se reconocerán Ingresos recibidos para terceros y los ingresos recibidos por anticipado.

La entidad medirá los instrumentos de patrimonio al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir. Si se aplaza el pago y el valor en el tiempo del dinero es significativo, la medición inicial se hará sobre la base del valor presente.

**ARTÍCULO 8°. – INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

El total de los ingresos se disminuye con el valor de las becas e incentivos aprobados por el Consejo Superior, con el fin de presentar el ingreso neto y de cuantificar los beneficios que entrega UNICOMFACAUCA a la comunidad.

El plazo normal de venta de servicios es el plazo fijado para cumplir los calendarios académicos. Se establecen en cada periodo académico o evento a realizar, plazos para matrícula ordinaria, para pagos con recargo, y para matrículas extraordinarias. Los plazos que excedan estas fechas, se consideran por fuera del plazo normal de venta y el monto de la operación será objeto de descuento a valor presente.

Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados, utilizando una tasa de interés imputada.

La entidad reconocerá la diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el importe nominal de la contraprestación como ingreso de actividades ordinarias por intereses.

**ARTÍCULO 9º. – COSTOS POR PRÉSTAMOS.** La entidad reconocerá todos los costos por préstamos como un gasto en resultados en el periodo en el que se incurre en ellos.

**ARTÍCULO 10º. – DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS.** Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable.

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor inmediatamente en resultados.

Cuando las circunstancias que previamente causaron el deterioro del valor hayan dejado de existir, o cuando exista una clara evidencia de un incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas, la entidad revertirá el importe del deterioro del valor.

El importe recuperable de un activo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

**ARTÍCULO 11º. – VALOR EN USO.** Es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo. El cálculo del valor presente involucra las siguientes fases:

1. Estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas de la utilización continuada del activo y de su disposición final; y
2. Aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

**ARTÍCULO 12º. – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.** Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.

La entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa:

1. Como un pasivo

2. Como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que se reconozca como Parte del costo de un activo.

Comprenden partidas tales como las siguientes:

1. Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social;
2. Ausencias remuneradas a corto plazo.
3. Beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como asistencia médica, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o subvencionados).

El patrocinio educativo para estudios de pregrado y postgrado a los colaboradores del área administrativa y docente de la entidad, se registran como gastos del periodo en que se efectúa el desembolso. Si los beneficiarios incumplen las condiciones de los acuerdos del Consejo Superior: Acuerdo Capacitación Personal Docente y Administrativos y el Acuerdo de Patrocinios, Maestrías, Doctorados y Pasantías, estarán obligados a reintegrar los valores pagados por la Corporación como lo establecen los acuerdos.

**ARTÍCULO 13º. – HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA.** Son todos los hechos, favorables o desfavorables, que se produzcan entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

1. Los que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa que implican ajuste, y
2. Los que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que informa que no implican ajuste.

**PARÁGRAFO. FECHA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN.** La entidad revelará la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación y quién ha concedido esa autorización. En UNICOMFACAUCA es el Comité de Auditoría, quien avala la publicación de los Estados Financieros, para ser presentados y posteriormente aprobados por el Consejo Superior, quien autoriza su publicación.

**ARTÍCULO 14º. – TRANSICIÓN A LA NIIF PARA LAS PYMES.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA adoptó por primera vez la NIIF para PYMES en la preparación de su Estado de Situación Financiera de Apertura a enero 1° de 2015, para ello;

1. Reconoció todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento era requerido por la NIIF para PYMES;
2. No reconoció partidas como activos o pasivos, si esta NIIF no permitía dicho reconocimiento;
3. Reclasificó las partidas que reconoció, según su marco de información financiera anterior, como un tipo de activo, pasivo o componente de patrimonio, pero que son de un tipo diferente de acuerdo con esta NIIF; y
4. Aplicó esta NIIF al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

La entidad reconoció los ajustes resultantes, en la fecha de transición a esta NIIF, directamente en las ganancias acumuladas.

LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA podrá utilizar una o más de las siguientes exenciones al preparar sus primeros estados financieros conforme a esta NIIF:

**Valor razonable como costo atribuido.** En su adopción por primera vez, puede optar por medir una partida de propiedades, planta y equipo o un activo intangible en la fecha de transición a esta NIIF por su valor razonable, y utilizarlo como el costo atribuido.

**Revaluación como costo atribuido.** En su adopción por primera vez puede optar por utilizar una revaluación según los PCGA anteriores, de una partida de propiedades, planta y equipo o un activo intangible en la fecha de transición a esta NIIF o en una fecha anterior, como el costo atribuido en la fecha de revaluación.

**Impuestos diferidos.** No se requiere que se reconozca, en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, activos por impuestos diferidos ni pasivos por impuestos diferidos relacionados con diferencias entre la base fiscal y el importe en libros de cualesquiera activos o pasivos cuyo reconocimiento por impuestos diferidos conlleve un costo o esfuerzo desproporcionado.

**Acuerdos que contienen un arrendamiento.** La Institución puede optar por determinar si un acuerdo, vigente en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, contiene un arrendamiento sobre la base de los hechos y las circunstancias existentes en esa fecha, en lugar de considerar la fecha en que dicho acuerdo entró en vigor.

**Pasivos por retiro de servicio incluidos en el costo de propiedades, planta y equipo**. El costo de una partida de propiedades, planta y equipo incluirá la estimación inicial de los costos de retiro del servicio y retirada del elemento y la restauración del lugar donde está situado, obligaciones en las que se incurre ya sea cuando adquiere el elemento o a consecuencia de haberlo utilizado durante un determinado periodo. UNICOMFACAUCA que adopta por primera vez la NIIF puede optar por medir este componente del costo de una partida de propiedades, planta y equipo en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, en lugar de en la fecha o las fechas en que surgió inicialmente la obligación.

## CAPÍTULO II
## INTRODUCCIÓN

**ARTÍCULO 15º. –** El Gobierno Nacional emitió la Ley 1314 del 2009 mediante la cual se adoptan las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera en Colombia.

Las circulares, conceptos y normativa reglamentaria de la Ley 1314 del 2009 determinaron que el proceso de implementación de las NIIF debe tener el compromiso de la más alta dirección de la entidad, y es su responsabilidad desarrollar políticas y procedimientos para el buen funcionamiento de la entidad.

**ARTÍCULO 16º. – OBJETIVO.** El objetivo de las políticas contables es definir los criterios que LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA aplicará en el reconocimiento, valorización, presentación y revelación de los elementos a incorporar en los Estados Financieros.

**ARTÍCULO 17º. – RESPONSABILIDADES.** Corresponde a El Consejo Superior por intermedio del Representante Legal, preparar y actualizar las políticas contables y monitorear

su debida aplicación entendiendo que las cifras y demás datos contenidos en los Estados Financieros son de su responsabilidad, conforme a lo indicado en la Ley 222 de 1995.

El Consejo Superior, a través del Representante Legal, deberá analizar periódicamente el alcance de cada política a fin de que la totalidad de las operaciones existentes en LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA se encuentren incluidas.

Las políticas deberán ser actualizadas por cada modificación que tenga la NIIF PYMES acordadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante IASB) y reglamentadas en Colombia por los Ministerios de Industria Comercio y Turismo y Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO 18°. – CONTENIDO.** El presente documento contiene las siguientes políticas contables bajo NIIF para PYMES elaboradas por el Contador Público y los Asesores NIIF externos y aprobadas por el Consejo Superior para LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA:

1. Conceptos y Principios Generales
2. Instrumentos Financieros
3. Propiedades, Planta y Equipo
4. Deterioro del Valor de los Activos
5. Intangibles Distintos a la Plusvalía
6. Provisiones y Contingencias
7. Pasivos y Patrimonio
8. Costos por Préstamos
9. Beneficios a los Empleados
10. Hechos Ocurridos en Períodos Posteriores
11. Ingresos y Gastos
12. Transición a las NIIF para PYMES

## CAPÍTULO III
## CONCEPTO Y PRINCIPIOS GENERALES

**ARTÍCULO 19°.- ALCANCE** Se pretende que esta NIIF se utilice por las pequeñas y medianas entidades (PYMES). Las pequeñas y medianas entidades son entidades que:

1. No tienen obligación pública de rendir cuentas, y
2. Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los aportantes que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

Se describe el objetivo de los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades (PYMES) y las cualidades que hacen que la información de los estados financieros de las PYMES sea útil. También establece los conceptos y principios básicos subyacentes a los estados financieros de las PYMES.

**ARTÍCULO 20°.- NORMAS APLICABLES.** Ley 1314 de 2009, Decreto 3022 de 2013 y Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, las siguientes secciones de las NIIF para PYMES:

| | |
|---|---|
| **SECCIÓN 1:** | Pequeñas y Medianas Entidades. |
| **SECCIÓN 2:** | Conceptos y Principios Generales. |
| **SECCIÓN 3:** | Presentación de Estados Financieros. |
| **SECCIÓN 4:** | Estado de Situación Financiera. |
| **SECCIÓN 5:** | Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados. |
| **SECCIÓN 6:** | Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas. |
| **SECCIÓN 7:** | Estado de Flujos de Efectivo. |
| **SECCIÓN 8:** | Notas a los Estados Financieros. |
| **SECCIÓN 10:** | Políticas Contables Estimaciones y Errores. |

**ARTÍCULO 21º.- CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES**. Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por La entidad al preparar y presentar estados financieros. La entidad contabilizará cualquier cambio de política contable de forma retroactiva y el efecto de un cambio en una estimación contable, de forma prospectiva. Los errores significativos de periodos anteriores, se corregirán de forma retroactiva en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento, re-expresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error.

La información de los Estados financieros debe tener las siguientes características:

1. Comprensibilidad
2. Relevancia
3. Materialidad
4. Fiabilidad
5. Esencia sobre forma
6. Prudencia
7. Integridad
8. Comparabilidad
9. Oportunidad
10. Equilibrio entre costo y beneficio

LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA utiliza como base contable la de acumulación o devengo. El Representante Legal evaluará al preparar los estados financieros la capacidad de la entidad para continuar funcionando (Hipótesis de negocio en marcha).

Los estados financieros preparados conforme a las NIIF para Pymes describen los activos, pasivos, y patrimonio en una fecha concreta, proporcionando información sobre la situación financiera; valora los ingresos, costos y gastos, calculando el rendimiento de las operaciones del periodo sobre el que se informa; identifican las fuentes y aplicaciones de efectivo y sus equivalentes, durante el periodo; y finalmente, describen el movimiento de cada una de las cuentas que conforman el patrimonio. En el registro de todas las operaciones que reflejan los estados financieros, se utiliza el peso colombiano como la moneda funcional.

La entidad presentará un juego completo de estados financieros (incluyendo información comparativa) al menos anualmente. Se elaboran estados financieros Mensuales con destino a la administración. Un juego completo de estados financieros de La entidad incluirá:

1. Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.
2. Un estado de actividades, equivalente al resultado integral para el periodo sobre el que se informa.
3. Un estado de cambios en el activo neto, equivalente al estado de cambios en el patrimonio.
4. Un estado de flujos de efectivo.
5. Notas que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La entidad presentará en su estado de situación financiera los activos y pasivos clasificados en corrientes y no corrientes. En un Estado de actividades presentará el resultado integral total para un periodo, no se describirá ninguna partida de ingreso o gasto como "partidas extraordinarias". Los efectos de correcciones de errores y cambios en las políticas contables se presentan como ajustes retroactivos de periodos anteriores y no como parte del resultado en el periodo en el que surgen.

La entidad no compensará activos y pasivos o ingresos y gastos a menos que se requiera o permita por esta NIIF, o se haya pactado previamente por escrito con el interesado.

En el estado de cambios en el activo neto se incluirá la siguiente información:

1. Ganancias acumuladas al comienzo del periodo sobre el que se informa.
2. Reexpresiones de ganancias acumuladas por correcciones de los errores de periodos anteriores.
3. Re expresiones de ganancias acumuladas por cambios en políticas contables.
4. Ganancias acumuladas al final del periodo sobre el que se informa.

La entidad presentará los flujos de efectivo habidos durante el periodo sobre el que se informa, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación; aplicando el método indirecto (flujo de efectivo neto por actividades).

Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado de actividades, estado de cambios en el activo neto y estado de flujos de efectivo. Las notas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas.

**ARTÍCULO 22º.- MEDICIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS.** Las bases de medición son el Costo Histórico y El Valor Razonable.

**El costo histórico amortizado.** Es el costo histórico de un activo o pasivo más o menos la parte de su costo histórico reconocido anteriormente como gasto o ingreso.

**Valor razonable**. Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

**ARTÍCULO 23º.- MEDICIÓN POSTERIOR.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA medirá los activos y pasivos financieros básicos al costo amortizado menos el deterioro del valor.

Los activos no financieros que la entidad reconoce inicialmente al costo histórico o valor razonable se medirán posteriormente sobre otras bases de medición.

1. Las propiedades, planta y equipo al importe menor entre el costo depreciado y el importe recuperable.
2. La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor relativa a activos no financieros que están en uso o mantenidos para la venta.

**ARTÍCULO 24°.- BASES DE PREPARACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DE APERTURA.** El Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) a enero 1° de 2015, refleja fielmente la situación financiera de LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA y fue preparado en aplicación del numeral 3, Artículo 3° del Decreto 3022 de 2013 y del decreto 2420 de 2015, de conformidad con el marco técnico normativo que contiene el anexo de los citados decretos. Los PCGA colombianos vigentes hasta diciembre 31 de 2015, difieren en algunos aspectos de la NIIF para Pymes.

## CAPÍTULO IV
## INSTRUMENTOS FINANCIEROS

**ARTÍCULO 25°.- ALCANCE.** Se aplicará a todos los instrumentos financieros activos y pasivos excepto:

1. Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen de acuerdo con la:
   Sección 9: Estados Financieros, Consolidados y Separados
   Sección 14: Inversiones en Asociadas o la
   Sección 15: Inversiones en Negocios Conjuntos.
2. Instrumentos financieros que cumplan la definición de patrimonio propio de una entidad.
   Sección 22: Pasivos y Patrimonio
   Sección 26: Pagos Basados en Acciones.
3. Arrendamientos, a los que se aplica la:
   Sección 20: Arrendamientos.
4. Los derechos y obligaciones de los empleadores conforme a la:
   Sección 28: Beneficios a los Empleados Normas aplicables.
5. Ley 1314 de 2009, Decreto 3022 de 2013 y Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, las siguientes secciones de las NIIF para PYMES:
   Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos
   Sección 35: Transición a las NIIF para PYMES

**ARTÍCULO 26°.- RECONOCIMIENTO.** Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra.

LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA reconocerá como activo o pasivo corriente los instrumentos financieros con plazo inferior de vencimiento a doce (12) meses. Los que tengan un plazo de vencimiento superior se clasifican como no corrientes.

**ARTÍCULO 27°.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA reconocerá como activo financiero el efectivo o sus equivalentes cuando sean fácilmente convertibles en efectivo teniendo un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

1. Se clasifican como efectivos y equivalentes al efectivo los siguientes elementos:
   Caja: General y menor.
   Bancos: Cuentas corrientes y de ahorro.
2. Las inversiones en títulos valores o similares hasta por 180 días, que puedan llegar a convertirse en efectivo, se reconocerán como efectivo o equivalentes al efectivo.

**ARTÍCULO 28°.- CUENTAS, PAGARES, Y PRÉSTAMOS POR COBRAR Y PAGAR.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA reconocerá como activo financiero un elemento de cuentas comerciales por cobrar, cuando se formalice la factura y/o título valor equivalente que otorga el derecho a cobrar una suma de dinero determinada. Los elementos no vinculados directamente con el desarrollo del objeto social de LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA se reconocen como otras cuentas por cobrar.

LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA reconocerá como pasivo financiero los elementos de obligaciones financieras y cuentas por pagar, solo cuando se formalice el acuerdo, la factura y/o documento equivalente que genera la obligación a pagar una suma de dinero determinada por medio de cuotas en fechas puntuales y a un plazo establecido.

Las operaciones relacionadas con el desarrollo del objeto social se clasifican como cuentas comerciales por pagar. Las demás operaciones se agrupan como otras cuentas por pagar

Las obligaciones financieras comprenden el valor de las obligaciones contraídas por LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicada a fines específicos, o por descubiertos en cuentas corrientes bancarias (sobregiros).

**ARTÍCULO 29°.- MEDICIÓN – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.**

**Medición inicial.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA medirá el Efectivo y Equivalentes al Efectivo al momento del reconocimiento inicial de la siguiente forma:

1. Efectivo: a su valor nominal.
2. Equivalentes al efectivo: a su costo de adquisición.

**Medición posterior.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA realizará la medición posterior a su valor nominal cuando la transacción se realice en moneda funcional.

**ARTÍCULO 30°.- CUENTAS, PAGARES, Y PRÉSTAMOS POR COBRAR Y POR PAGAR.**

**Medición inicial.** Al reconocer inicialmente una cuenta por cobrar (comerciales u otras) LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA- UNICOMFACAUCA lo medirá al precio de

la transacción, incluyendo los costos de la misma. Al reconocer inicialmente las obligaciones financieras y cuentas por pagar (comerciales u otras) LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA las medirá al precio de la transacción, incluyendo los costos de la transacción, tales como honorarios y comisiones. Excepto cuando la operación incluya una transacción de financiación, se medirá al valor presente de los flujos futuros descontados en una tasa de mercado.

**Medición posterior.** Al final de cada período sobre el que se informa, LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA medirá los elementos de cuentas por cobrar (comerciales u otras): al costo, para aquellas facturas pendientes de cobro que no superen los 365 días. Si superan el tiempo establecido se empieza a calcular el deterioro y se reconoce como pérdida en resultados.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA medirá las obligaciones financieras y cuentas por pagar (comerciales u otras), al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

**Deterioro.** Al final de cada período sobre el que se informa LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor o incobrabilidad de las cuentas por cobrar (comerciales u otras) que se midan al costo. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

La evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar (clientes) o un grupo de cuentas por cobrar (clientes) están deteriorados incluye información observable que requiera la atención del tenedor del activo respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

1. Dificultades financieras significativas del cliente, trabajador o deudor.
2. Cuando el cliente, trabajador o deudor solicite concesiones de ampliación de plazos para cancelar sus obligaciones.
3. Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del capital.
4. Cuando el trabajador no labore más en LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA.

LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA evaluará el deterioro del valor de las cuentas por cobrar que sean significativas individualmente.

Será responsabilidad de la administración a través de la Representante Legal evaluar si existe evidencia objetiva de que un activo o un grupo de éstos se han deteriorado y determinar los criterios sobre los cuales se aplicarán los ajustes correspondientes.

Sí, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuye y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, mediante el ajuste de una cuenta correctora. LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA reconocerá el importe de la reversión en los resultados del año inmediatamente anterior.

**ARTÍCULO 31°.- BAJA EN CUENTAS.**

**Efectivo y equivalentes a efectivo.** El valor en libros de un elemento de efectivo y equivalentes al efectivo se dará de baja en cuentas cuando LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA no disponga de él.

**Cuentas, pagarés y préstamos por cobrar y pagar.** Una cuenta por cobrar (comerciales u otras) se dará de baja cuando:

1. Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar (clientes), o
2. LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA transfiera sustancialmente a terceros, todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar (clientes).

Las obligaciones financieras y las cuentas por pagar (comerciales u otras) se darán de baja cuando se cancelen los derechos contractuales de la obligación.

**ARTÍCULO 32 °.- REVELACIONES.**

**Efectivo y equivalentes a efectivo.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA revelará para cada categoría de partidas de efectivo y equivalentes al efectivo la siguiente información:

1. Los componentes de efectivo y equivalentes al efectivo.
2. Una conciliación de los valores del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera.
3. Los criterios adoptados para determinar la composición de las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo.
4. Cualquier cambio en las políticas de determinación del efectivo y equivalentes del efectivo.
5. Cualquier valor significativo del efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser usado.

**Cuentas, pagarés y préstamos por cobrar y pagar.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA revelará información que identifique y explique los montos en sus estados financieros que procedan de las cuentas por cobrar (comerciales u otras):

1. El resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.
2. Un análisis de la antigüedad de las otras cuentas por cobrar que al final del periodo sobre el que se informa, estén en mora pero no deteriorados.
3. Un análisis de las otras cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo sobre el que se informa, incluyendo los factores que la entidad ha considerado para determinar su deterioro.

LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA revelará para obligaciones financieras y cuentas por pagar (comerciales u otras), la siguiente información:

1. El resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada para las obligaciones financieras que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.
2. Información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar tasa de interés, vencimiento, plazos de reembolso y restricciones que el instrumento de deuda impone.
3. Para obligaciones financieras y cuentas por pagar (comerciales u otras) reconocidas en la fecha sobre la que se informa, cuando haya un incumplimiento de los plazos o incumplimiento del capital, intereses, LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA revelará lo siguiente:

   a. Detalles de esa infracción o incumplimiento.
   b. El valor en libros de los préstamos por pagar relacionados en la fecha sobre la que se informa.
   c. Si la infracción o incumplimiento ha sido corregido o si se han renegociado las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para emisión de los estados financieros.
   d. Los gastos por intereses totales (calculados utilizando el método del interés efectivo) por obligaciones financieras.

## CAPÍTULO V
## PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

**ARTÍCULO 33 °.- ALCANCE.** Esta sección se aplicará a la contabilidad de las propiedades, planta y equipo, así como a las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado.

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

1. Se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y
2. Se esperan usar durante más de un periodo.

La propiedad, planta y equipo no incluyen:

1. los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola. Sección 34 Actividades Especiales, o
2. Los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

**ARTÍCULO 34 °.- NORMAS APLICABLES.** Ley 1314 de 2009, Decreto 3022 de 2013 y Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, las siguientes secciones de las NIIF para PYMES:

**SECCIÓN 17:** Propiedades, planta y equipo
**SECCIÓN 27**: Deterioro del Valor de los Activos
**SECCIÓN 35:** Transición a las NIIF para PYMES

**ARTÍCULO 35 °.- RECONOCIMIENTO.** Se reconocen como propiedades, planta y equipo los activos tangibles con una vida útil superior a un (1) periodo contable, mantenidos para el uso, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, si existe la probabilidad de que se obtengan beneficios económicos futuros y pueda medirse su costo en forma fiable.

No se reconocerán como activo, los costos derivados de mantenimiento diario del activo, ya que ese tipo de manutenciones habituales serán reconocidas en el estado de resultados.

Los terrenos y los edificios son activos separables, LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

**ARTÍCULO 36 °.- MEDICIÓN**

**Medición inicial.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA medirá un elemento de propiedad, planta y equipo por su costo al momento del reconocimiento inicial, si se adquiere de contado será el precio en efectivo equivalente en la fecha del reconocimiento y si el pago se aplaza más allá de los términos normales del crédito, será el valor presente de todos los pagos futuros.

**El costo comprende:**

1. El precio de adquisición, incluyendo honorarios legales y de intermediación, derechos de importación e impuestos no reembolsables, luego de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
2. Costos directamente atribuibles para la ubicación, operación, puesta en marcha y en las condiciones para que pueda operar de la forma prevista por el Representante Legal.
3. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del activo, así como la rehabilitación del lugar en que se encuentra, tales costos son reconocidos como una provisión de acuerdo con la política "Provisiones, pasivos y activos contingentes".

**Medición posterior.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA – UNICOMFACAUCA medirá todos los elementos de Propiedades, Planta y Equipo tras su reconocimiento inicial al costo, menos la depreciación o amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo en los resultados del período.

**ARTÍCULO 37°.- DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN.** El cargo por depreciación y amortización para cada período se reconocerá en el resultado, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que se reconozca como parte del costo de un activo.

**Valor depreciable y periodo de depreciación.** Los activos tendrán un monto a depreciar o amortizar que se asignará sistemáticamente a lo largo de la vida útil estimada al bien. La estimación de la vida útil, se realizará de acuerdo con la utilización de los activos fijos y a la expectativa de duración establecida por el Consejo Superior.

LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación y la vida útil como un cambio de estimación contable, de acuerdo con la SECCIÓN 10 de la NIIF para PYMES "Políticas Contables, Estimaciones y Errores"

Esta estimación debe ser revisada anualmente.

**Inicio y cese de la depreciación.** La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso. Cesa cuando se ha depreciado por completo, se da de baja en cuentas o esté disponible para la venta.

Para determinar la vida útil de un activo, LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA deberá considerar los factores siguientes:

1. La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
2. La obsolescencia técnica o comercial procedente de cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

**ARTÍCULO 38 °.- MÉTODO DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN.** El método de depreciación y amortización utilizado por LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA será el método lineal; revisado como mínimo al término de cada período anual.

**ARTÍCULO 39 °.- VIDA ÚTIL.** La vida útil de un activo se definirá en términos de la utilidad que se espere que aporte a LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA – UNICOMFACAUCA.

La política interna de gestión de activos llevada a cabo por la empresa podría implicar la disposición de los activos después de un período específico de utilización, o tras haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Por tanto, la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica.

La estimación de la vida útil de un activo fijo, es una cuestión de criterio, basado en la experiencia que la empresa tenga con activos similares.

Con base en la utilización esperada del activo por parte de LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA las vidas útiles asignadas a cada activo fijo son establecidas por el Representante Legal.

Las vidas útiles por categoría de propiedad, planta y equipo son las que se señalan a continuación:

| | VR. RESIDUAL | VIDA ÚTIL |
|---|---|---|
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 10% | 5 a 15 años |
| EQUIPO DE OFICINA | 10% | 1 a 15 años |
| EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES | 10% | 1 a 5 años |
| BIBLIOTECA | 10% | 1 a 12 años |

**ARTÍCULO 40°.- VALOR RESIDUAL.** El valor depreciable de un elemento de Propiedades, planta y equipo se determina después de deducir su valor residual.

El valor residual de un activo podría aumentar hasta igualar o superar el valor en libros del activo; si esto sucediese, el cargo por depreciación del activo será nulo, a menos que – y hasta que – ese valor residual disminuya posteriormente y se haga menor que el valor en libros del activo.

**ARTÍCULO 41º.- DETERIORO DEL VALOR.** En cada fecha sobre la que se informa LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA aplicará la política de deterioro de activos para determinar si un elemento o un grupo de partidas de propiedad, planta y equipo han visto deteriorado su valor y, en tal caso, reconocerá y medirá la pérdida por deterioro del valor.

**ARTÍCULO 42º.- BAJA EN CUENTAS.** El valor en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas cuando:

1. Se venda el activo o disponga de él por otro medio; o
2. No se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedad, planta y equipo se incluirá en el resultado del período cuando la partida sea dada de baja en cuentas.

Las utilidades por la venta de propiedad, planta y equipo no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias sino como ganancias ocasionales.

LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el valor en libros del elemento.

**ARTÍCULO 43º.- REVELACIONES.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA revelará para cada categoría de partidas de propiedades, planta y equipo la siguiente información:

1. Las bases de medición utilizadas para determinar el valor bruto en libros.
2. Los métodos de depreciación utilizados.
3. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
4. El valor bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del período sobre el que se informa.
5. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
    a. Las adiciones.
    b. Las disposiciones.
    c. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado de acuerdo con la política para el deterioro de activos.
    d. La depreciación.
    e. Otros cambios.

El valor de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

## ARTÍCULO VI
## DETERIORO DEL VALOR DELOS ACTIVOS

**ARTÍCULO 44º.- ALCANCE.** Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable. Esta sección se aplicará en la contabilización del deterioro del valor de todos los activos distintos a los siguientes, para los que se establecen requerimientos de deterioro de valor en otras secciones de esta NIIF:

1. Activos por impuestos diferidos. Sección 29 Impuesto a las Ganancias.
2. Activos procedentes de beneficios a los empleados. Sección 28 Beneficios a los Empleados.
3. Activos financieros que estén dentro del alcance de la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos o la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros.
4. Propiedades de inversión medidas al valor razonable. Sección 16 Propiedades de Inversión.
5. Activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, medidos a su valor razonable menos los costos estimados de venta. Sección 34 Actividades Especiales.

**ARTÍCULO 45º.- NORMAS APLICABLES.** Ley 1314 de 2009, Decreto 3022 de 2013 y Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, las siguientes secciones de las NIIF para PYMES:

**SECCIÓN 27:** Deterioro del valor de los activos.
**SECCIÓN 35:** Transición a las NIIF para PYMES.

**ARTÍCULO 46º.- PRINCIPIOS GENERALES.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA deberá determinar si registra una pérdida por deterioro comparando el valor en libros de un activo con su valor recuperable. Si el valor en libros, antes de reconocer la pérdida por deterioro es superior a su valor recuperable, la entidad reducirá el valor en libros al valor recuperable y registrará una pérdida por deterioro del valor en los resultados.

**ARTÍCULO 47º.- INDICADORES DEL DETERIORO.** Para reconocer una pérdida por deterioro debe considerarse sí, en la fecha sobre la que se informa, existen indicios de que el valor del activo se ha deteriorado. Si existiera algún indicio de deterioro del valor de un activo, la entidad deberá calcular el valor recuperable del activo.

LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA considerará como mínimo, los siguientes indicios:

1. Fuentes externas de información. Durante el periodo, el valor de mercado de un activo ha disminuido significativamente más de lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

   Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con un efecto adverso sobre LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA referentes al entorno legal,

económico, tecnológico o de mercado en los que ésta ópera, o bien, en el mercado al que está destinado el activo.

2. Fuentes Internas de información. Si dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.

   Si durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la forma en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, y la nueva evaluación de la vida útil de un activo como finita, en lugar de como indefinida.

   Si existiese algún indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor, esto podría indicar que se debería revisar la vida útil restante, el método de depreciación (amortización) o el valor residual del activo, y ajustarlos en el año del cambio (y los años futuros) para reflejar los cambios. Primero, será necesario reconocer el gasto por depreciación (amortización) del periodo de acuerdo con las nuevas estimaciones (método de depreciación, valor residual y vida útil restante) para poder obtener un valor en libros revisado. Luego, se deberá realizar una comprobación del deterioro del valor comparando el valor en libros revisado del activo con su valor recuperable, incluso si finalmente no se reconociese ningún deterioro del valor para el activo.

**ARTÍCULO 48º.- MEDICIÓN.**

**Valor recuperable.** El valor recuperable de un activo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

Si el valor razonable del activo menos los costos de venta y su valor en uso excedieran al valor en libros del activo, este no habría sufrido un deterioro de su valor y no sería necesario estimar el otro valor.

Si no hubiese razón para creer que el valor en uso de un activo excede de forma significativa a su valor razonable menos los costos de venta, se considerará a este último como su valor recuperable. Este será, con frecuencia, el caso de un activo que se mantiene para su disposición.

**Valor razonable menos costo de venta.** El valor razonable menos los costos de venta es el valor que se puede obtener por la venta de un activo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de disposición.

Si no existiese ni un acuerdo vinculante de venta ni un mercado activo, el valor razonable menos los costos de venta, se calculará a partir de la mejor información disponible (estimaciones) para reflejar el valor que una entidad podría obtener, en la fecha sobre la que se informa, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas una vez deducidos los costos de disposición. Los costos de disposición pueden incluir: Costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción, costos de mover el activo y otros costos directos incrementales. Para determinar este valor, LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA considerará el resultado de transacciones recientes con activos similares en el mismo sector.

**Reversión de una pérdida por deterioro de valor.** Para todos los activos distintos a la plusvalía, la entidad evaluará, en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio de que una pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores pueda haber desaparecido o disminuido.

Cuando la pérdida por deterioro del valor se basó en el valor recuperable del activo individual con deterioro de valor, se aplican los siguientes requerimientos:

1. LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA estimará el valor recuperable del activo en la fecha actual sobre la que se informa.
2. Si el valor recuperable estimado del activo excede su valor en libros, LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA incrementará el valor en libros. Ese incremento es una reversión de una pérdida por deterioro del valor. LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA reconocerá la reversión inmediatamente en resultados.
3. La reversión de una pérdida por deterioro del valor no incrementará el valor en libros del activo por encima del valor en libros que habría sido determinado (neto de amortización o depreciación) si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para el activo en años anteriores.
4. Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA ajustará el cargo por depreciación (amortización) del activo para los periodos futuros para distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su valor residual (si lo hubiera), sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil restante.

**ARTÍCULO 49º.- VALOR EN USO.** Valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo. El cálculo del valor presente involucra las siguientes fases:

1. Estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas de la utilización continuada del activo y de su disposición final; y

2. Aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros:

Los siguientes elementos deberán reflejarse en el cálculo del valor en uso de un activo:

1. Una estimación de los flujos de efectivo futuros que la entidad espera obtener del activo.
2. Las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o en la distribución temporal de esos flujos de efectivo futuros.
3. El valor temporal del dinero, representado por la tasa de interés de mercado actual sin riesgo.
4. El precio por la presencia de incertidumbre inherente en el activo.
5. Otros factores, tales como la falta de liquidez, que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros que la entidad espera que se deriven del activo.

**ARTÍCULO 50º.- REVELACIONES.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA revelará para cada activo la siguiente información:

1. El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado de resultados, en las que esas pérdidas por deterioro del valor estén incluidas.

2. El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado de resultados, en que tales pérdidas por deterioro del valor revirtieron.

3. La información requerida para cada una de las siguientes clases de activos:
   a. Propiedades, planta y equipo.
   b. Activos Intangibles diferentes de la plusvalía.

## CAPÍTULO VII
## PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

**ARTÍCULO 51°.- ALCANCE.** Esta sección se aplicará a todas las provisiones (es decir, pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), pasivos contingentes y activos contingentes, excepto a las provisiones tratadas en otras secciones de esta NIIF. Éstas incluyen las provisiones relacionadas con:

1. Arrendamientos. Sección 20 Arrendamientos. No obstante, esta sección trata los arrendamientos operativos que pasan a ser onerosos.
2. Contratos de construcción. Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias.
3. Obligaciones por beneficios a los empleados. Sección 28 Beneficios a los Empleados.
4. Impuesto a las ganancias. Sección 28 Impuesto a las Ganancias.
5. Depreciación, deterioro del valor de activos y cuentas por cobrar incobrables, que son ajustes en el importe en libros de activos en lugar de un reconocimiento de pasivos y por ello no se tratan en esta Sección.

Los requerimientos de esta sección no se aplicarán a los contratos pendientes de ejecución, a menos que sean contratos onerosos. Los contratos pendientes de ejecución son aquéllos en los que las partes no han cumplido ninguna de las obligaciones, o ambas partes han cumplido parcialmente sus obligaciones y en igual medida.

**ARTÍCULO 52°.- NORMAS APLICABLES.** Ley 1314 de 2008, Decreto 3022 de 2013 y Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, las siguientes secciones de las NIIF para PYMES:

**SECCIÓN 21:** Provisiones y contingencias
**SECCIÓN 35:** Transición a las NIIF para PYMES

**ARTÍCULO 53°.- RECONOCIMIENTO.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA reconocerá una provisión cuando:

1. La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
2. Sea probable (posibilidad mayor al 50% de que ocurra) que la entidad tenga que desprenderse de recursos para liquidar la obligación.
3. El valor de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Se reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto. Las obligaciones que surjan como consecuencia de las acciones futuras de la entidad, no cumplen los requisitos para ser reconocidas como pasivos estimados y contingentes.

**ARTÍCULO 54°.- MEDICIÓN.**

**Medición inicial.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA medirá una provisión como la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el valor que una entidad pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento será una tasa que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor en el tiempo del dinero.

Se excluirán de la medición de una provisión, las ganancias procedentes por disposiciones esperadas de activos.

Cuando una parte o la totalidad del desembolso requerido para liquidar una provisión pueda ser reembolsado por un tercero, por ejemplo, a través de una reclamación a un seguro, se reconocerá el reembolso como un activo separado solo cuando sea prácticamente seguro que la entidad recibirá dicho reembolso al cancelar la obligación. El valor reconocido para el reembolso no excederá el valor de la provisión.

**Medición posterior.** Solamente se cargarán contra las provisiones los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del valor que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los valores previamente reconocidos se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo.

Cuando una provisión se mida por el valor presente del valor que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un gasto financiero en los resultados del periodo en que surja.

**ARTÍCULO 55°.- PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES**

**Pasivos contingentes.** Comprenden:

1. Obligaciones presentes que surgen de sucesos pasados y no se reconocen como pasivos ya sea porque no es probable que, para su cancelación, se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o porque no pueda hacerse una estimación suficientemente fiable de la cuantía de la obligación.

2. Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o la falta de ocurrencia de uno o más hechos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

   Se revela un pasivo contingente a menos que la posibilidad de tener una salida de recursos sea remota. Cuando una entidad sea responsable de forma conjunta y solidaria, de una obligación, la parte de la deuda que se espera que cubran las otras partes se tratará como un pasivo contingente.

   También será un pasivo contingente aquella obligación que no pueda ser medida con fiabilidad.

**Activos contingentes.** Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

**ARTÍCULO 56°.-REVELACIONES.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA revelará para cada tipo de provisión la siguiente información:
Una conciliación que muestre:

1. El valor en libros al principio y al final del periodo.
2. Las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado.
3. Los valores cargados contra la provisión durante el periodo.
4. Valores no utilizados revertidos en el periodo.
5. Una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del valor y calendario esperados de cualquier pago resultante.
6. Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o al calendario delas salidas de recursos.
7. El valor de cualquier reembolso esperado, indicando el valor de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados.

No se requiere información comparativa de periodos anteriores.

A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota, se revelará para cada clase de pasivo contingente, en la fecha sobre la que se informa, una breve descripción de la naturaleza de éste y, cuando fuese practicable:

1. Una estimación de sus efectos financieros
2. Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o el calendario delas salidas de recursos.
3. la posibilidad de cualquier reembolso.

Si es impracticable revelar una o más de estas informaciones, este hecho deberá señalarse.

## CAPÍTULO VIII
## INTANGIBLES DE LA PLUSVALÍA

**ARTÍCULO 57°.- ALCANCE.** Esta sección se aplicará a la contabilización de todos los activos intangibles distintos de la plusvalía y activos intangibles mantenidos por la entidad para su venta en el curso ordinario de sus actividades.

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Un activo es identificable cuando:

1. Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado, o
2. Surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

**ARTÍCULO 58°.- NORMAR APLICABLES.** Ley 1314 de 2009, Decreto 3022 de 2013 y Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, las siguientes secciones de las NIIF para PYMES:

**SECCIÓN 18:** Activos intangibles distintos de la plusvalía.
**SECCIÓN 27**: Deterioro del Valor de los Activos.
**SECCIÓN 35:** Transición a las NIIF para PYMES.

**ARTÍCULO 59°.- RECONOCIMIENTO.** La entidad reconocerá un activo intangible como activo si, y sólo si:

1. Es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad;
2. El costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y
3. El activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

La entidad evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen la mejor estimación del Representante Legal de las condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo; sobre la base de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial, otorgando un peso mayor a la evidencia procedente de fuentes externas.

La entidad reconocerá el desembolso incurrido internamente en una partida intangible como un gasto, incluyendo todos los desembolsos para actividades de investigación y desarrollo, cuando incurra en él, a menos que forme parte del costó de otro activo que cumpla los criterios de reconocimiento de esta NIIF.

**ARTÍCULO 60°.- MEDICIÓN.** La entidad medirá los activos intangibles al costo, menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

El costo de un activo intangible será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

El costo comprende:

1. El precio de adquisición, incluidos los honorarios legales y de intermediación, aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables en la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
2. Todos los costos directamente relacionados con el activo, necesarios para dejar el activo en la ubicación y en las condiciones para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

**ARTÍCULO 61°.- AMORTIZACIÓN.** El valor depreciable de un activo intangible se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como Inventarios o Propiedad, Planta y Equipo.

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por el Representante Legal. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas. La entidad elegirá un método de amortización que refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si la entidad no puede determinar ese patrón de forma fiable, utilizará el método lineal de amortización.

**ARTÍCULO 62°.- VIDA ÚTIL.** Se considera que todos los activos intangibles tienen vida útil finita. La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el periodo de esos derechos, pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo. Si el derecho contractual o legal de otro tipo se hubiera fijado por un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil del activo intangible solo incluirá el periodo o los periodos de renovación cuando exista evidencia que respalde la renovación por parte de LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA sin un costo significativo.

Cuando no se pueda hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se supondrá que la vida útil es de diez años.

**ARTÍCULO 63°.- VALOR RESIDUAL.** El valor residual de un activo intangible se supondrá que es cero a menos que:

1. Exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil, o que
2. exista un mercado activo para el activo

**ARTÍCULO 64°.- DETERIORO DEL VALOR.** La comprobación del deterioro del valor de los activos intangibles se realiza conforme a la Política de deterioro de activos. Si existe algún indicio de que el valor de un activo intangible se puede haber deteriorado, esto podría significar que LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA debe revisar su vida útil restante, método de amortización o valor residual, incluso si no se reconoce ninguna pérdida por deterioro del activo.

**ARTÍCULO 65°.- BAJA EN CUENTAS.** La entidad dará de baja un activo intangible y reconocerá una ganancia o pérdida en el resultado del periodo:

1. En la disposición; o
2. Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

**ARTÍCULO 66°.- REVELACIONES.** La entidad revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

1. Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
2. Los métodos de amortización utilizados.
3. El importe en libros bruto y cualquier amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo sobre el que se informa.
4. La partida o partidas, en el estado de resultado integral en las que está incluida cualquier amortización de los activos intangibles.
5. Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
   a. Las adiciones.
   b. Las disposiciones.
   c. Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
   d. La amortización.
   e. Las pérdidas por deterioro del valor.
   f. Otros cambios.

## CAPÍTULO IX
## PASIVOS Y PATRIMONIO

**ARTÍCULO 67°.- ALCANCE.** Esta Sección establece los principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio.

**ARTÍCULO 68°.- NORMAS APLICABLES.** Ley 1314 de 2009, Decreto 3022 de 2013 y Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, las siguientes secciones de las NIIF para PYMES:

**SECCIÓN 22:** Pasivos y Patrimonio
**SECCIÓN 35:** Transición a las NIIF para PYMES

**ARTÍCULO 69°.- CLASIFICACIÓN DE UN INSTRUMENTO COMO PASIVO O PATRIMONIO.** Patrimonio es la participación residual en los activos de LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA una vez deducidos todos sus pasivos. Un pasivo es una obligación presente de LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos a la empresa.

El patrimonio incluye las aportes hechos por los asociados de LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA más los incrementos de esos aportes, ganados a través de operaciones rentables y conservados para el uso en las operaciones de LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA menos las reducciones de los aportes de los asociados como resultado de operaciones no rentables y la ejecución de recursos destinados de los excedentes a proyectos para cumplir con el objeto social.

**ARTÍCULO 70°.- DESTINACIÓN DE EXCEDENTES.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA reducirá del patrimonio el importe de los valores ejecutados que correspondan a proyectos aprobados previamente por Consejo Superior, con el fin de cumplir con su objeto social.

## CAPÍTULO X
## COSTOS POR PRÉSTAMOS

**ARTÍCULO 71°.- ALCANCE.** Esta sección especifica la contabilidad de los costos por préstamos. Son costos por préstamos los intereses y otros costos en los que una entidad incurre, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Los costos por préstamos incluyen:

1. Los gastos por intereses calculados utilizando el método del interés efectivo como se describe en la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos.
2. Las cargas financieras con respecto a los arrendamientos financieros reconocidos de acuerdo con la Sección 20 Arrendamientos.
3. Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes de los costos por intereses.

**ARTÍCULO 72°.- NORMAS APLICABLES.** Ley 1314 de 2009, Decreto 3022 de 2013 y Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, las siguientes secciones de las NIIF para PYMES:

**SECCIÓN 25 :** Costos por Préstamos
**SECCIÓN 35:** Transición a las NIIF para PYMES

**ARTÍCULO 73°.- RECONOCIMIENTO.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA reconocerá todos los costos por préstamos como un gasto en resultados en el periodo en el que se incurre en ellos.

**ARTÍCULO 74°.- REVELACIONES.** Los costos financieros, el gasto total por intereses (utilizando el método del interés efectivo) de los pasivos financieros que no están al valor razonable en resultados.

No requiere ninguna otra información adicional a revelar.

## CAPÍTULO XI
## BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

**ARTÍCULO 75°.- ALCANCE.** Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Esta sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados, excepto los relativos a transacciones con pagos basados en acciones. Los cuatro tipos de beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta sección son:

1. Beneficios a corto plazo a los empleados, cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
2. Beneficios post-empleo, se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad.

3. Otros beneficios a largo plazo para los empleados, cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
4. Beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de:

    a. La decisión de la entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o
    b. Una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

**ARTÍCULO 76°.- PRINCIPIO.** La entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa:

1. Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, una entidad reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

2. Como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

**ARTÍCULO 77°.- NORMAS APLICABLES.** Ley 1314 de 2009, Decreto 3022 de 2013 y Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, las siguientes secciones de las NIIF para PYME.

**SECCIÓN 28 :** Beneficios a los Empleados
**SECCIÓN 35:** Transición a las NIIF para PYMES

**ARTÍCULO 78°.- RECONOCIMIENTO.** Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.

**BENEFICIOS A CORTO PLAZO.** Comprende beneficios, establecidos en el manual de compensaciones y beneficios, tales como:

1. Sueldo, Remuneraciones,
2. Vacaciones,
3. Cesantías e intereses sobre Cesantías.
4. Prima Legal de Servicios.
5. Dotación al personal que gane hasta dos salarios mínimos
6. Aportaciones a la seguridad social
7. Ausencias remuneradas a corto plazo como incapacidades hasta dos días y permisos remunerados
8. Préstamos a corto y largo plazo a sus empleados sin intereses.

**PARÁGRAFO.** El patrocinio educativo para estudios de pregrado y postgrado a los colaboradores de las áreas administrativa y docente de la entidad, se registran como gastos

del periodo en que se efectúa el desembolso. Si los beneficiarios incumplen las condiciones establecidas en los acuerdos del Consejo Superior Nos. 005 de 2016 y 002 de 2014, están obligados a reintegrar los valores establecidos.

**ARTÍCULO 79°.- MEDICIÓN.** Cuando un empleado haya prestado sus servicios durante el periodo sobre el que se informa, LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA medirá el importe reconocido por el importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 80°.- REVELACIONES.** La Sección 28 de NIIF para PYMES no requiere información a revelar específica sobre beneficios a los empleados a corto plazo.

## CAPÍTULO XII
## HECHOS OCURIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

**ARTÍCULO 81°.- ALCANCE.** Esta Sección define los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa y establece los principios para el reconocimiento, medición y revelación de esos hechos.

**ARTÍCULO 82°.- NORMAS APLICABLES.** Ley 1314 de 2009, Decreto 3022 de 2013 y Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, las siguientes secciones de las NIIF para PYMES:

**SECCIÓN 32:** Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa.
**SECCIÓN 35:** Transición a las NIIF para PYMES.

**ARTÍCULO 83°.- DEFINICIÓN DE HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA.** Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa son todos los hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación. Existen dos tipos de hechos:

1. los que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste), y

2. los que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).

**ARTÍCULO 84°.- RECONOCIMIENTO.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros y la información a revelar correspondiente para los hechos que impliquen ajuste y hayan ocurrido después del periodo sobre el que se informa los cuales no hayan sido reconocidos con anterioridad:

1. La resolución de un litigio judicial.
2. Información posterior que indique el deterioro del valor de un activo.
3. La determinación del costo de activos adquiridos o del importe de ingresos por activos vendidos antes del final del periodo sobre el que se informa.

4. La determinación del importe de participación en las ganancias netas o de los pagos por incentivos, si LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA tiene una obligación implícita o de carácter legal, de efectuar estos pagos, como resultado de hechos anteriores a esa fecha.
5. El descubrimiento de fraudes o errores que muestren que los estados financieros eran incorrectos.

LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA no ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa si estos hechos no implican ajuste.

**ARTÍCULO 85°.- DESTINACIÓN DE EXCEDENTES.** Si el Consejo Superior de LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA acuerda destinar los excedentes del ejercicio a proyectos para cumplir con el objeto social de la Corporación, no reconocerá esos valores como un pasivo al final del periodo sobre el que se informa. El importe destinado se puede presentar como un componente segregado de ganancias acumuladas al final del periodo sobre el que se informa.

**ARTÍCULO 86°.- REVELACIONES.**

**Fecha de autorización para la publicación.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA revelará la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación y quién ha concedido esa autorización.

**Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA revelará la siguiente información para cada categoría de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste:

1. La naturaleza del hecho; y
2. Una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento de que no se puede realizar esta estimación.

## CAPÍTULO XIII
## INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

**ARTÍCULO 87°.- ALCANCE.** Esta Sección se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

1. La venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa).
2. La prestación de servicios.

Los ingresos de actividades ordinarias u otros ingresos que surgen de algunas transacciones y sucesos se tratan en otras secciones de esta NIIF:

1. Acuerdos de arrendamiento. Sección 20 Arrendamientos.
2. Dividendos y otros ingresos que surgen de inversiones contabilizadas por el método de la participación. Sección 14 Inversiones en Asociadas y la Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos.

3. Cambios en el valor razonable de activos financieros y pasivos financieros, o su disposición. Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros.
4. Cambios en el valor razonable de propiedades de inversión. Sección 16 Propiedades de Inversión.
5. Reconocimiento inicial y cambios en el valor razonable de los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola. Sección 34 Actividades Especiales.
6. Reconocimiento inicial de productos agrícolas. Sección 34 Actividades Especiales.

**ARTÍCULO 88°.- NORMAS APLICABLES.** Ley 1314 de 2009, Decreto 3022 de 2013 y Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, las siguientes secciones de las NIIF para PYMES:

**SECCIÓN 23:** Ingresos de Actividades Ordinarias.
**SECCIÓN 35:** Transición a las NIIF para PYMES.

**ARTÍCULO 89°.- RECONOCIMIENTO.**

**Venta de bienes.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones:

1. La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes.

2. La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad del bien, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos.

3. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.

4. Sea probable que LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción.

5. Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

**PARÁGRAFO.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA no reconocerá ingresos de actividades ordinarias si conserva riesgos significativos inherentes a la propiedad. Ejemplos de situaciones en las que la entidad puede conservar riesgos y ventajas inherentes a la propiedad:

1. Cuando el cobro de ingresos de actividades ordinarias procedentes de una determinada venta está condicionado a la venta por parte del comprador de los bienes.

2. Cuando el comprador tiene el derecho de rescindir la compra por una razón especificada en el contrato de venta, o a discreción exclusiva del comprador sin ningún motivo, y la entidad tiene incertidumbre acerca de la probabilidad de devolución.

**ARTÍCULO 90°.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación al final del periodo sobre el que se informa.

El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

1. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
2. Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
3. El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
4. Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

**ARTÍCULO 91°.- MEDICIÓN.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir teniendo en cuenta el importe de descuentos comerciales, por pronto pago y rebajas por volumen de ventas y prestación de servicios que sean practicados por LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA e incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas netas de beneficios económicos recibidos y por recibir, por cuenta propia.

Excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido.
Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada. La tasa de interés imputada será, de entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

1. La tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar, o
2. La tasa de interés que iguala el importe nominal del instrumento con el precio de venta en efectivo actual de los bienes o servicios.

La entidad reconocerá la diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el importe nominal de la contraprestación como ingreso de actividades ordinarias por intereses.

**ARTÍCULO 91°.- REVELACIONES.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA revelará:

1. Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias.

2. El importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada como mínimo los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes y prestación de servicios.

## CAPÍTULO XIV
## TRANSICIÓN A LA NIIF PARA PYMES

**ARTÍCULO 92°.- ALCANCE.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA aplica esta Sección porque adopta por primera vez la NIIF para las PYMES, el marco contable anterior estuvo basado en un conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) en Colombia.

**ARTÍCULO 93°.- NORMAS APLICABLES.** Ley 1314 de 2009, Decreto 3022 de 2013 y Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, las siguientes secciones de las NIIF para PYMES:

**SECCIÓN 35:** Transición a las NIIF para PYMES

**ARTÍCULO 94°.- ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ.** Los primeros estados financieros de LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA conforme a la NIIF son los primeros estados financieros anuales en los cuales se hace una declaración, explícita y sin reservas de su aplicación. Los estados financieros anteriores más recientes se presentaron según requerimientos nacionales que no son coherentes con todos los aspectos de esta NIIF.

**ARTÍCULO 95°.- PROCEDIMIENTOS PARA PREPARAR LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA FECHA DE TRANSICIÓN.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA., en su estado de situación financiera de apertura a enero 1° de 2015:

1. Reconoce todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento es requerido por la NIIF para las PYMES;
2. No reconoce partidas como activos o pasivos si esta NIIF no permite dicho reconocimiento.
3. Reclasifica las partidas que reconoció, según su marco de información financiera anterior, como un tipo de activo, pasivo o componente de patrimonio, pero que son de un tipo diferente de acuerdo con esta NIIF; y
4. Aplica esta NIIF al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

Las políticas contables que LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA utilice en su estado de situación financiera de apertura conforme a esta NIIF pueden diferir de las que aplicaba en la misma fecha utilizando su marco de información financiera anterior. Los ajustes resultantes surgen de transacciones, otros sucesos o condiciones anteriores a la fecha de transición a esta NIIF. Por tanto, LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA reconocerá tales ajustes, en la fecha de transición a esta NIIF, directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría dentro del patrimonio).

En la adopción por primera vez de esta NIIF, LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA no cambiará retroactivamente la contabilidad llevada a cabo según su marco de información financiera anterior para ninguna de las siguientes transacciones:

**Baja en cuentas de activos financieros y pasivos financieros.** Los activos y pasivos financieros dados de baja según el marco de contabilidad aplicado por LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA con anterioridad antes de la fecha de transición no deben reconocerse tras la adopción de la NIIF para las PYMES. Por el contrario,

para los activos y pasivos financieros que hubieran sido dados de baja conforme a la NIIF para las PYMES en una transacción anterior a la fecha de transición, pero que no hubieran sido dados de baja según el marco de contabilidad anterior de la entidad, la entidad tendrá la opción de elegir entre (a) darlos de baja en el momento de la adopción de la NIIF para las PYMES; o (b) seguir reconociéndolos hasta que se proceda a su disposición o hasta que se liquiden.

**Estimaciones contables.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA podrá utilizar una o más de las siguientes exenciones al preparar sus primeros estados financieros conforme a esta NIIF:

**Valor razonable como costo atribuido**. En su adopción por primera vez la NIIF, LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA puede optar por medir una partida de propiedades, planta y equipo o un activo intangible en la fecha de transición a esta NIIF por su valor razonable, y utilizarlo como el costo atribuido.

**Revaluación como costo atribuido.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA en su adopción por primera vez puede optar por utilizar una revaluación según los PCGA anteriores, de una partida de propiedades, planta y equipo o un activo intangible en la fecha de transición a esta NIIF o en una fecha anterior, como el costo atribuido en la fecha de revaluación.

**Impuestos diferidos.** No se requiere que LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA que adopta por primera vez la NIIF reconozca, en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, activos por impuestos diferidos ni pasivos por impuestos diferidos relacionados con diferencias entre la base fiscal y el importe en libros de cualesquiera activos o pasivos cuyo reconocimiento por impuestos diferidos conlleve un costo o esfuerzo desproporcionado.

**Acuerdos que contienen un arrendamiento.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA que adopta por primera vez la NIIF puede optar por determinar si un acuerdo, vigente en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, contiene un arrendamiento sobre la base de los hechos y las circunstancias existentes en esa fecha, en lugar de considerar la fecha en que dicho acuerdo entró en vigor.

**Pasivos por retiro de servicio incluidos en el costo de propiedades, planta y equipo**. El costo de una partida de propiedades, planta y equipo incluirá la estimación inicial de los costos de retiro del servicio y retirada del elemento y la restauración del lugar donde está situado, obligaciones en las que incurre LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA ya sea cuando adquiere el elemento o a consecuencia de haberlo utilizado durante un determinado periodo. LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA que adopta por primera vez la NIIF puede optar por medir este componente del costo de una partida de propiedades, planta y equipo en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, en lugar de en la fecha o las fechas en que surgió inicialmente la obligación.

**ARTÍCULO 96°.- INFORMACIÓN A REVELAR.**

**Explicación de la transición a la NIIF para las pymes.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA explicará cómo ha afectado la

transición desde el marco de información financiera anterior a esta NIIF, a su situación financiera, al rendimiento financiero y a los flujos de efectivo presentados con anterioridad.

**Conciliaciones.** Los primeros estados financieros preparados conforme a esta NIIF incluirán:

1. Una descripción de la naturaleza de cada cambio en la política contable.
2. Conciliaciones de su patrimonio, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, con su patrimonio determinado de acuerdo con esta NIIF, para cada una de las siguientes fechas:

   a. La fecha de transición a esta NIIF; y
   b. El final del último periodo presentado en los estados financieros anuales más recientes de la entidad determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior.

3. Una conciliación del resultado, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, para el último periodo incluido en los estados financieros anuales más recientes de la entidad, con su resultado determinado de acuerdo con esta NIIF para ese mismo periodo.

Si LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA tuviese conocimiento de errores contenidos en la información elaborada conforme al marco de información financiera anterior, las conciliaciones requeridas distinguirán, en la medida en que resulte practicable, las correcciones de esos errores de los cambios en las políticas contables.

**ARTÍCULO 97°.- VIGENCIA.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Popayán a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).

**JAMES VIDAL RIVIERA**
Presidente(e)

**ISABEL RAMÍREZ MEJÍA**
Rectora

**ANA MARÍA AMAYA GÓMEZ**
Secretaria General